



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 10095
MONTE PATRIA: 27 de Junio de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°11316 de fecha 22.06.2018 emitido por dirección de Desarrollo Comunitario-Senda Previene
- Términos técnicos de referencia, de fecha 22.06.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 27.06.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°11316, emitido por Dirección de Desarrollo Comunitario-Senda Previene, solicitando monitor recreacional en presentación circense.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 22.06.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 22.06.2018
2. **AUTORIZA** el servicio de "Monitor recreacional", al proveedor Eduardo Vis Cavieres, Rut 16.208.385-6
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$50.000 pesos (cincuenta mil pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114-05-01-012-000-000"SENDA PREVIENE".


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Robinson Lafferte Cortés


ALCALDE (S)
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/pzr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

